

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018", dirigido por el Lic. Tommasi, Sebastián Guillermo (Expediente S01:5590/2017 UADER\_GESTION); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" Nº 139/18 UADER obrante a fs. 171/172 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión.-

Que a fs. 181 el director del proyecto solicita una prórroga para la presentación del informe final del proyecto por retraso en la entrega de datos por parte de Organismos Oficiales.-

Que a fs. 184 obra Resolución CD 631-19 de fecha 20 de noviembre de 2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión aprobando la prórroga por tres (3) meses a partir de la fecha acordada.-

Que a fs. 186 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER aconseja acceder al pedido de prórroga solicitada para la presentación del informe final, ejecución de los fondos asignados y rendición económica del mencionado PIDIN, fijando como nueva fecha limite el 29 de febrero de 2020.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda otorgar la prórroga solicitada para la entrega del Informe final y rendición económica del PIDIN "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018", dirigido por el Lic. Sebastián Tommasi.-

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

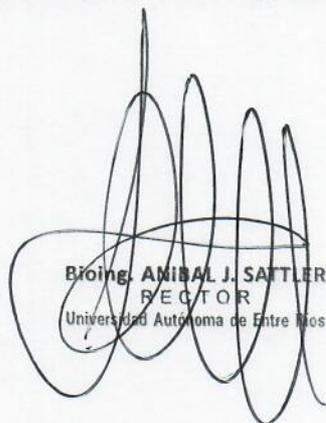
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad efectuada mediante Resolución CD 631-19 de fecha 20 de noviembre de 2019 y en consecuencia prorrogar por tres (3) meses la presentación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018", dirigido por el Lic. Tommasi, Sebastián Guillermo DNI Nº 26.437.957.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nueva fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos asignados y rendición económica, el 29 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cf. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. AMIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos